

**BASES TÉCNICAS
CONCURSO DE ARQUITECTURA
“NUEVO PARQUE LA REINA”**

Septiembre 2023



1. Concurso

Se requiere contar con un anteproyecto de arquitectura, paisajismo y especialidades para el "Nuevo Parque La Reina".

El presente concurso establece dos (2) Etapas:

- Etapa I: "Ideas de Proyecto e Imagen Objetivo".

Del total de propuestas que resulten admisibles, el Jurado seleccionarán diez (10), de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en las Bases Administrativas.

- Etapa II: "Anteproyecto"

Consiste en la profundización de la propuesta creativa, técnica y económica, de las diez (10) propuestas seleccionadas.

De estas diez (10) propuestas, el Jurado, a través de la pauta de evaluación descrita en la Bases Administrativas, seleccionará tres (3) finalistas que serán presentadas a la comunidad. Serán los vecinos quienes, a través de su voto, elegirán el primer, segundo y tercer lugar del Concurso.

Una vez cerrado el concurso, en una etapa posterior, el equipo que obtenga el primer lugar dará inicio a una nueva fase de desarrollo del proyecto definitivo de arquitectura denominada:

- "Proyecto de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades, Nuevo Parque La Reina", que consiste en el desarrollo del proyecto definitivo de arquitectura, paisajismo y especialidades concurrentes del anteproyecto ganador.

2. Lineamientos Generales de diseño

Se plantea diseñar, a nivel de anteproyecto, un Nuevo Parque para La Reina, en el terreno de propiedad municipal correspondiente al polígono definido por las calles Florencio Barrios por el norte, Poeta Ángel Cruchaga por el oriente, Príncipe de Gales por el sur y los fondos de sitio de las propiedades al poniente del Canal de Ramón.

Se busca recuperar este espacio para el uso público, dotándolo de un programa (actividades y usos) y poniendo en valor el patrimonio paisajístico y geográfico de este.

El terreno cuenta con una superficie aproximada de 58.430 m² según plano topográfico, de los cuales 15.929 corresponden áreas de Servidumbre de ocupación, acueducto, tránsito, y tendido eléctrico en favor de Aguas Andinas.

El diseño debe considerar las conclusiones del proceso de participación ciudadana realizado por la Municipalidad durante el año 2023 y la factibilidad técnica de su ejecución dadas las restricciones y condicionantes del terreno.

La propuesta, debe ser sustentable en lo ecológico y sostenible en lo económico, es decir, deberá considerar los aspectos básicos que permitan que el programa propuesto permita financiar la operación y mantención del nuevo recinto municipal, además de considerar fuentes de financiamiento para la ejecución del mismo ajustadas a la realidad.

3. Área de Proyecto

El área de proyecto se circunscribe en el terreno recientemente adquirido por la Municipalidad de La Reina a Aguas Andinas que correspondía a su “establecimiento Reina Baja”, terreno que conecta el Parque Intercomunal Padre Alberto Hurtado, con el centro residencial de la comuna y a la vez es la transición entre el Canal de Ramón en su condición abierta que viene de la cordillera, a su estado canalizado, que tiende a desaparecer del paisaje urbano hasta su unión con el Canal San Carlos en Avenida Tobalaba.

Sus deslindes de acuerdo Escritura son los siguientes:

NORTE, en veintidós metros, con calle Valenzuela Puelma y en el otro extremo de la propiedad, en veintidós coma cincuenta metros con otros propietarios y en seis metros con puente sobre el canal San Ramón; SUR, en ciento doce coma cincuenta metros en línea quebrada con Avenida Príncipe de Gales y Salvador Izquierdo; ORIENTE en ciento setenta coma cincuenta metros en línea quebrada con Poeta Ángel Cruchaga y en once metros con otros propietarios en el sector cercano a Salvador Izquierdo; PONIENTE, en seiscientos veintiséis coma ochenta y cinco metros con el canal San Ramón y en veinte metros con calle Salvador Izquierdo; NORPONIENTE, en ciento veintidós coma cincuenta metros en línea quebrada con calle Poeta Ángel Cruchaga y en veinte metros con otros propietarios; SURPONIENTE, en ciento diez coma cuarenta metros en línea quebrada con otros propietarios y en ciento sesenta y tres coma setenta y cinco metros con calle Poeta Ángel Cruchaga.



Foto Aérea Terreno (Municipalidad de la Reina).

4. Caracterización del terreno

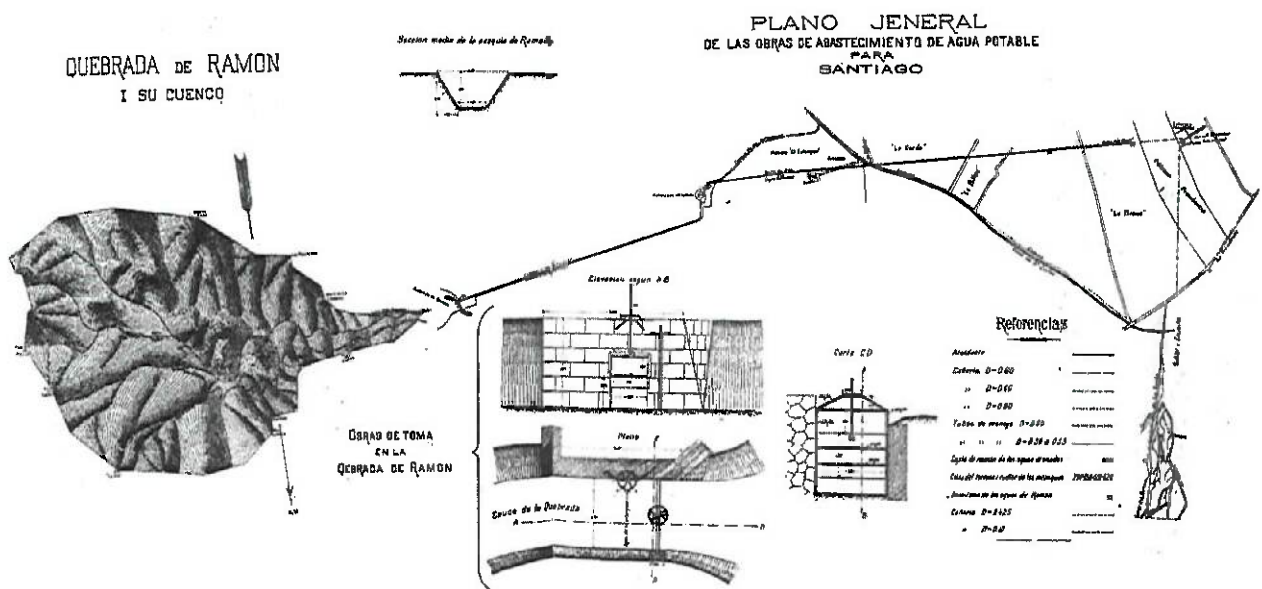
4.1. Historia

Tal como se ha mencionado, el terreno donde se ejecutará el futuro Parque La Reina, antes de ser adquirido por la Municipalidad, fue propiedad de Aguas Andinas S.A., antes denominada Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A., continuadora legal de Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, que lo adquirió, por escritura pública de fecha 8 de abril de 1860, de don Eugenio y de doña Carmela Ossa.

En este contexto resulta destacable el contenido del “Estudio sobre las obras de agua potable de Santiago” donde se señala que el 18 de agosto de 1859, es decir un año antes del contrato de compraventa indicado en el párrafo anterior, y por iniciativa del ingeniero Manuel Valdés Vijiil, se aprueban las condiciones bajo las cuales una empresa de agua potable suministraría este recurso a la población de Santiago.

“Habiendo conseguido por fin el señor Valdés Vijiil la formación de su empresa, inició sus trabajos con toda actividad, empezando por construir los actuales estanques de la Reina, que se terminaron en el transcurso del año 65. Una vez terminados los estanques i colocadas las primera cañerías, a instancias del Señor Valdes Vijiil, el Municipio se preocupó de dictar el reglamento a que deben sujetarse los consumidores”.¹

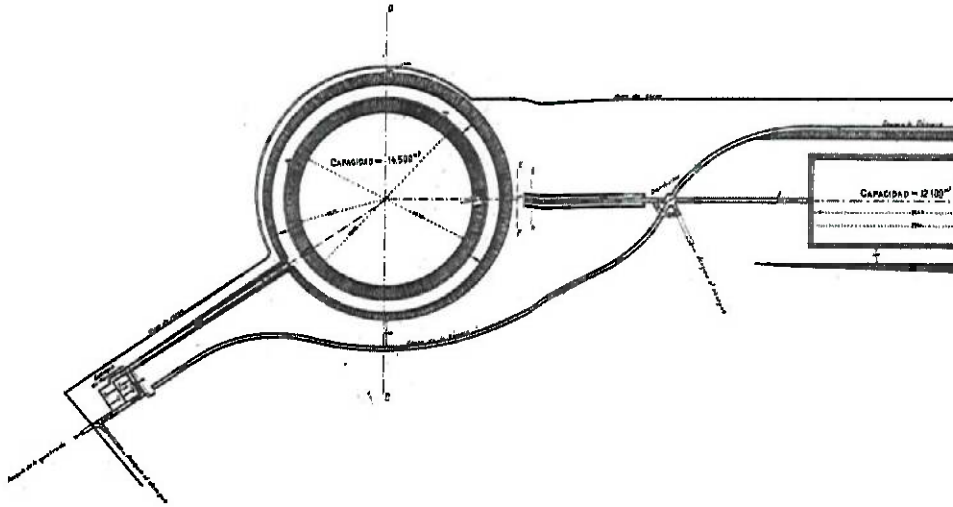
Dichos estanques, continúan en el terreno y según el Estudio antes señalado habrían estado en operación, tal como fueron concebidos, hasta el año 1896.



ANALES DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

¹ Estudio sobre las obras de agua potable de Santiago. Reseña histórica de las obras de abastecimiento de agua potable de Santiago - Juicio crítico de las mismas. *Anales Del Instituto De Ingenieros De Chile*, (3),1901. Pág. 238. Recuperado a partir de <https://revistas.uchile.cl/index.php/AICH/article/view/3177>

ESTANQUES DE "LA REINA"



ANALES DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

Fuente: Calvo M., J. Juicio crítico sobre las obras de agua potable de Santiago. *Anales Del Instituto De Ingenieros De Chile*, N°4, 1901. Recuperado a partir de <https://revistas.uchile.cl/index.php/AICH/article/view/31783>

De los antecedentes revisados se desprende que tanto el terreno, como el canal y los estanques, son parte significativa de la historia de los primeros intentos de dotar de agua potable a la población de Santiago y con ello, parte de un importante periodo de la historia de la Ingeniería en Chile.

Los equipos participantes, deberán considerar esta particularidad y de acuerdo a su análisis, incorporarla en su propuesta de diseño.



Estanque circular. Estado en que fue recibido por la Municipalidad



Estanque circular. Posterior a los trabajos de limpieza realizados.



Estanque rectangular. Estado en que fue recibido por la Municipalidad



Estanque rectangular. Posterior a los trabajos de limpieza.



Estanque rectangular. Trabajos para la implementación de canchas de pádel en el fondo del estanque. Limpieza y recuperación de muros.

4.2. Usos

Desde su adquisición por parte de la Municipalidad en enero de 2023, en el terreno se han realizado actividades recreativas familiares de carácter transitorio. Además, se está implementado nuevo equipamiento deportivo y recuperando equipamiento deportivo existente. Es así como se están ejecutando 8 canchas de pádel y recuperando las 3 canchas de tenis existentes, que serán administradas por la Corporación Parque Mahuida.

Adicionalmente, Aguas Andinas efectúa operaciones sanitarias, de modo tal que existe infraestructura operativa instalada tanto en superficie como en el subsuelo que sigue siendo propiedad de la empresa y es utilizada a través de la figura de Servidumbre.



Canchas de Pádel en ejecución



Parque jurásico (vacaciones de invierno 2023)

Como antecedente, hasta el año 1999, se desconoce desde cuándo, el terreno fue utilizado como centro deportivo y recreacional para funcionarios de la Empresa Sanitaria y sus familias. Este contemplaba piscinas, canchas de tenis, camarines y quinchos.



Piscina recreativa. En desuso.



Camarines. Estado en que fueron recibidos por la Municipalidad.

4.3. Infraestructura

En general la infraestructura existente en el terreno se encuentra en desuso y está asociada a las operaciones de la empresa sanitaria y al uso del terreno como centro deportivo:

- Estanque rectangular, de 3.010 m² aprox. En desuso. Canchas de pádel en ejecución.
- Estanque circular de 3.788 m² aprox. En desuso.
- Piscinas recreativas (2). En desuso.
- Canchas de tenis (3). En desuso. En recuperación por parte de la Corporación Parque Mahuida.
- Recinto de Administración. Edificación de 145 m² aprox., ocupada de manera ilegal como residencia, actualmente desalojada.
- Infraestructura complementaria a la operación sanitaria.
- Senderos.
- Áreas de estacionamiento.
 - Caseta de guardia (2).
 - Postación eléctrica.

4.4. Elementos naturales

Además del curso del canal de Ramón canalizado, ubicado en el borde oriente del terreno, se pueden observar especies arbóreas en regular estado, ubicadas principalmente en el área central del terreno y en el borde del canal.

El canal, en su extremo sur, en el encuentro con Príncipe de Gales, se entuba para volver a aparecer canalizado entre las propiedades de las áreas más bajas de la comuna hasta encontrarse con el canal San Carlos.



Canal de Ramón. Vista hacia el norte.



Especies arbóreas parte central del terreno

4.5. Accesibilidad

Los accesos actuales al terreno son cuatro y se encuentran ubicados en las calles Príncipe de Gales y Poeta Ángel Cruchaga en sus extremos norte y sur, el primero, por Príncipe de Gales, se encuentra habilitado desde antes de la compra por parte de la Municipalidad y corresponde a un acceso vehicular contiguo al canal de Ramón. De los otros tres restantes ubicados en Poeta Ángel Cruchaga, los dos ubicados al sur, uno peatonal y otro vehicular, han sido habilitados recientemente en el contexto de las actividades transitorias realizadas y de la ejecución de las obras de carácter deportivo ya mencionadas.



Acceso peatonal por Poeta Ángel Cruchaga Sur



Acceso vehicular por Poeta Ángel Cruchaga Sur



Frente Príncipe de Gales

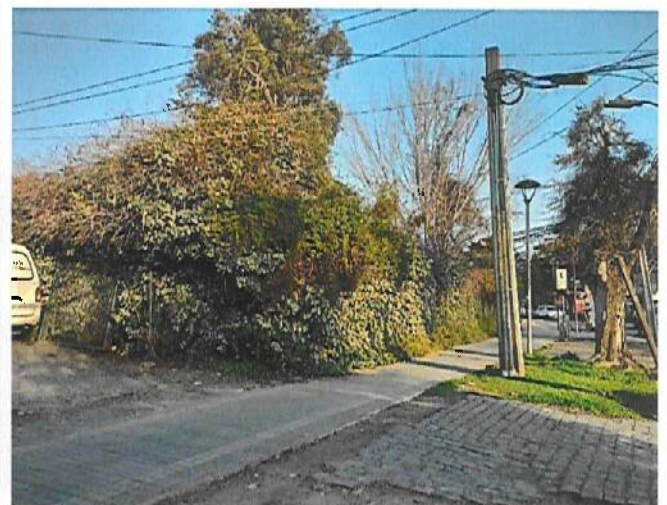


Acceso por Príncipe de Gales.

Sin embargo es necesario señalar que el terreno posee frente por las calles Príncipe de Gales, Salvador Izquierdo, Poeta Ángel Cruchaga y Florencio Barrios, materializados con distintos tipos de cerramientos y niveles de transparencia.



Frente Poeta Ángel Cruchaga



Frente Salvador Izquierdo

4.6. Restricciones, condicionantes y consideraciones.

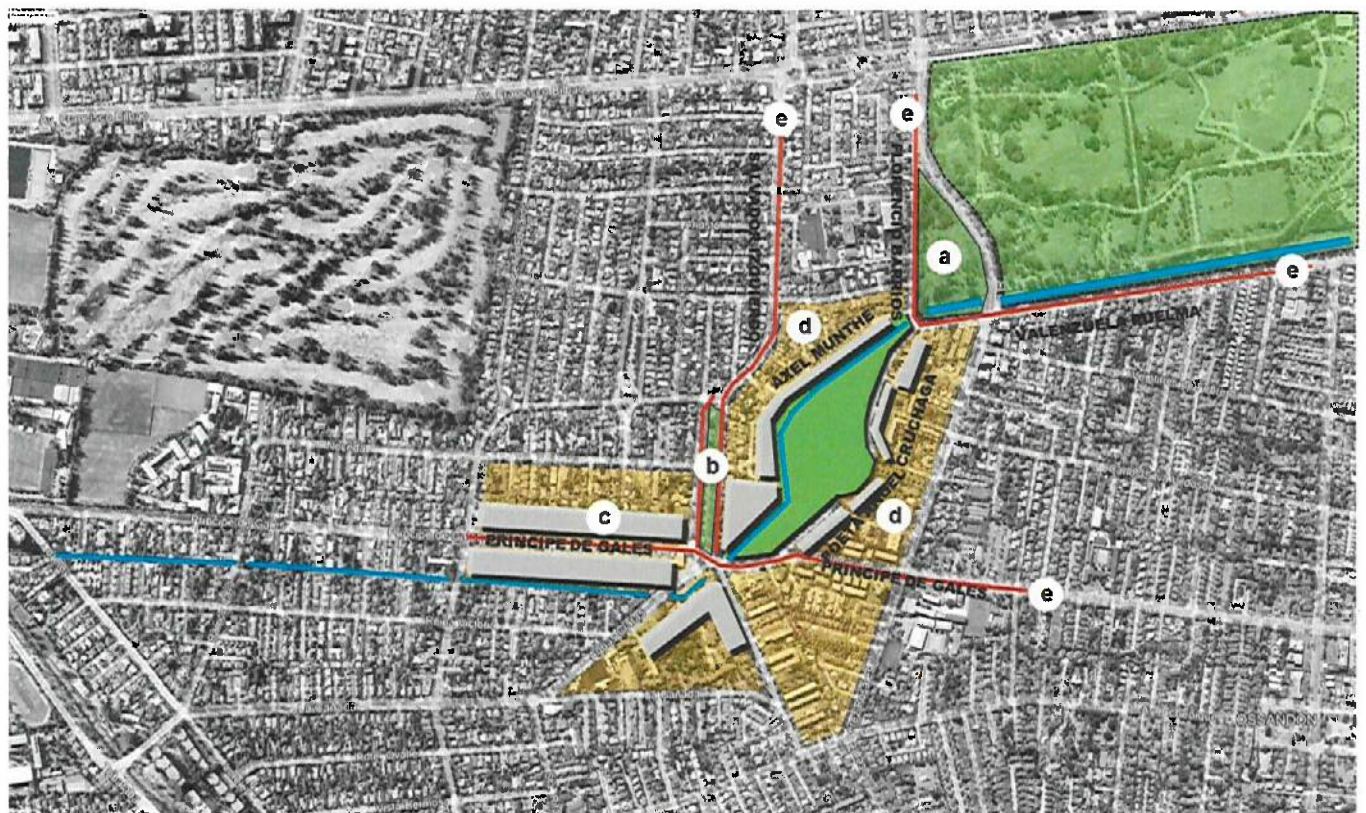
- Servidumbres de ocupación, acueducto, tránsito y tendido eléctrico gratuitas, perpetuas e irrevocables que gravan el inmueble a favor de Aguas Andinas S.A. que suman una superficie total aproximada de 15.929m².
- Normativa aplicable de edificación y usos de suelo de acuerdo a las zonas de emplazamiento del terreno definidas en el Plan Regulador comunal, M4, R1 y R3.
- Solicitud N° 6261-22 para la declaratoria como Monumento Nacional del inmueble, ingresada por particulares con fecha 07/10/2022. Referencia, en trámite.

5. Área de Influencia

El Área de Influencia se plantea como el área que rodea el terreno. Áreas residenciales, de comercio y servicio, ejes estructurantes e hitos urbanos comunales e intercomunales hasta donde irradiará la influencia, consecuencias y aportes de la intervención.

- Parque Alberto Hurtado
- Plaza Chile Perú
- Áreas comercial Príncipe de Gales
- Áreas residenciales Poeta Ángel Cruchaga y Axel Munthe.
- Calles Salvador Izquierdo, Príncipe de Gales, Florencio Barrios, Poeta Ángel Cruchaga y Valenzuela Puelma.

Las propuestas deberá, presentar un planteamiento claro respecto de cómo este nuevo espacio comunal se relacionará con los elementos antes mencionados.



Elaboración propia en base a foto aérea.

6. Antecedentes y Estudios disponibles

La Municipalidad de La Reina cuenta con antecedentes que se adjuntan a la presente licitación a objeto que los oferentes los utilicen como base para sus propuestas.

- a) Levantamiento topográfico.
- b) Plano de "Servidumbre de Tránsito, ocupación, acueducto y postación eléctrica, Recinto Reina Baja".
- c) Plano de servidumbres en base a Levantamiento topográfico. Referencia, elaboración propia.
- d) Certificado de Informes Previos.
- e) Informe de participación ciudadana.

7. Normas Legales

Todo el diseño a consultar deberá realizarse respetando la legislación y reglamentos vigentes, en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial artículo 2.1.30 (uso espacio público).
- Ley de Medio Ambiente.
- Código Sanitario.
- Plan Regulador Comunal de La Reina.
- Ordenanzas Municipales.
- Leyes, decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepción de los servicios.
- Manual de Vialidad Urbana (REDEVU) del MINVU.
- Ley 19284 que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.

8. Objetivos

8.1. Objetivo General

El objetivo final planteado para el presente Concurso es elaborar el diseño de arquitectura, a nivel de anteproyecto, del futuro "Parque La Reina".

8.2. Objetivos Específicos

Contar con un anteproyecto que reúna los aspectos necesarios para pasar a la etapa de proyecto y posterior ejecución.

Contar con una propuesta sustentable y sostenible en el tiempo.

Contar con una propuesta que recoja las conclusiones de las participaciones ciudadanas, los antecedentes históricos del terreno, el valor paisajístico del lugar, y que en base a esto proponga usos, actividades y nuevas formas de relación con el entorno.

9. Criterios de Diseño

Los criterios de diseño aquí planteados deben considerarse a nivel general en la etapa de Concurso. Sin embargo, el anteproyecto seleccionado para ser ejecutado deberá incluirlos y desarrollarlos en detalle en una fase posterior.

9.1. Paisajísticos Generales

- Enriquecer los valores naturales, geográficos y paisajísticos del terreno.
- La propuesta paisajística debe ser parte del diseño desde su concepción original.
- Considerar criterios de sustentabilidad (bajo requerimiento hídrico en la elección de especies, sistemas de riego alternativo, etc.).

9.2. Pavimento

- Considerar una continuidad interior exterior que integre cruces exteriores, aceras, accesos y flujos interiores.
- Considerar materiales sustentables y a la vez duraderos de fácil mantención y reposición.
- Diseño bajo el concepto de accesibilidad universal.

9.3. Mobiliario

- El mobiliario propuesto debe ser inclusivo en el sentido reconocer a los diferentes tipos de usuarios (grupos etarios, capacidades diferentes, etc.).
- Los elementos propuestos debe considerar criterios de sustentabilidad tanto en su materialidad como en su fabricación.
- Los elementos propuestos deberán ser coherentes con el carácter general de la propuesta.

9.4. Señalización

- Las señaléticas o paneles informativos propuestos no deberán obstaculizar la vista general del parque ni las circulaciones propuestas.
- Su diseño debe ser acorde al carácter de la propuesta.
- La señalización propuesta debe orientar los recorridos e incluir información relevante del parque, su concepción e historia.

9.5. Iluminación

- Considerar aspectos de eficiencia energética.
- La propuesta de iluminación debe estar incluida desde la concepción de cada espacio, lugares y elementos relevantes propuestos.
- Propuesta lumínica no debe ser invasiva. Debe considerar las áreas residenciales contiguas y el carácter del lugar.

9.6. Criterios de Sustentabilidad y sostenibilidad

Se deberá considerar un diseño sustentable, en cuanto a los materiales a utilizar y su durabilidad en el tiempo y en cuanto a los costos de operación y mantención asociados a la propuesta de funcionamiento, administración y usos.

El diseño debe contemplar un uso racional y eficiente de los distintos servicios básicos e infraestructura, como de la energía necesaria para operarlos.

10. Metodología

- Etapa I: "Ideas de proyecto e Imagen Objetivo".

Del total de propuestas que resulten admisibles, el jurado seleccionarán diez (10).

- Etapa II: "Anteproyecto"

Consiste en la profundización de la propuesta creativa, técnica y económica, de las diez (10) propuestas seleccionadas.

De estas diez (10) propuestas, el Jurado, a través de la pauta de evaluación descrita en la Bases Administrativas, seleccionará tres (3) finalistas que serán presentadas a la comunidad. Serán los vecinos quienes, a través de su voto, elegirán el primer, segundo y tercer lugar del concurso.

Una vez finalizado el concurso, se dará inicio a la fase de desarrollo del proyecto definitivo de la propuesta ganadora (primer lugar) denominada:

- "Proyecto de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades, Nuevo Parque La Reina", que consiste en el desarrollo del proyecto definitivo de arquitectura, paisajismo y especialidades concurrentes del anteproyecto ganador.

10.1. Etapa I: Ideas de Proyecto, Imagen Objetivo.

10.1.1. Contenido Etapa I

Esta Etapa considera el desarrollo de la propuesta a nivel conceptual, y la elaboración de una imagen objetivo que plasme los conceptos rectores que definirán la vocación del Nuevo Parque La Reina y su relación con el entorno.

10.1.2. Productos y formatos de entrega Etapa I

Los participantes deberán entregar los siguientes productos, además de todos los antecedentes señalados en las Bases Administrativas, los que deben ser presentados de acuerdo a las indicaciones de estas:

Propuesta técnica:

- a) Dos (2) láminas en formato de 90 x 90 cm., montadas en cartón pluma de 5 mm de espesor, con imágenes de alta resolución (1.440 dpi), que contengan al menos:
 - Diagnóstico
 - Esquema general y relación con el entorno (área de influencia)
 - Planta general (Esquemas de acuerdo al nivel de desarrollo de las propuestas)
 - Cortes relevantes, Imágenes digitales y/o croquis y/o isométricas. de la imagen objetivo propuesta.
 - Textos explicativos breves.
- b) Memoria Explicativa (máximo 3 páginas) que contenga:
 - Diagnóstico y las ideas que fundamentan la imagen objetivo propuesta.
- c) Respaldo digital USB

Los antecedentes entregados deberán permitir al jurado entender de la mejor forma posible las ideas de cada equipo.

10.2. Etapa II: Anteproyecto

10.2.1. Contenido Etapa II

Los diez (10) equipos seleccionados, deberán desarrollar un “Anteproyecto”, basado en la Imagen Objetivo propuesta, de manera de contar con un primer acercamiento al proyecto, sus costos de ejecución aproximados, posibles fuentes de financiamiento y estrategias de operación.

10.2.2. Productos y formatos de entrega Etapa II

Los participantes deberán entregar los siguientes productos, además de todos los antecedentes señalados en las Bases Administrativas, los que deben ser presentados de acuerdo a las indicaciones de estas:

Propuesta técnica:

- a) Cuatro (4) láminas en formato de 90 x 90 cm, con imágenes de alta resolución (1.440 dpi) montadas en cartón pluma de 5 mm de espesor que contenga:
 - Partido general
 - Esquemas de incorporación de conceptos de sostenibilidad, sustentabilidad
 - Planta general (de acuerdo al nivel de desarrollo solicitado en esta Etapa).
 - Plantas de lugares relevantes (de acuerdo al nivel de desarrollo solicitado en esta Etapa).
 - Cortes esquemáticos de lugares relevantes dentro de la propuesta.
 - Imágenes digitales de la espacialidad propuesta y/o croquis. General y sectores relevantes.
 - Esquemas de redes de servicios y propuestas de soluciones estructurales de elementos relevantes.

- b) Memoria explicativa máximo 4 páginas que contenga:
 - Descripción de la forma en que el “Anteproyecto” recoge los conceptos de la Imagen Objetivo propuesta en la Etapa I.
 - Relación con el entorno inmediato, geográfico y paisaje.
 - Nociones generales de cómo el desarrollo de las especialidades y el proyecto en general, se aborda desde una perspectiva sustentable.

- c) Plan de Financiamiento:
 - Presupuesto preliminar de Obras.(Anexo 6, Presupuesto estimado de construcción)
Presupuesto general aproximado que contenga las principales partidas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Se valorarán positivamente las propuestas ajustadas a realidad.
 - Propuesta de Financiamiento.
Los equipos deberán plantear estrategias de financiamiento, público, privado, mixto, fondos concursables, por etapas etc., de acuerdo a la escala del proyecto, usos propuestos y presupuesto preliminar de obras. Se valorará la factibilidad de las propuestas.
 - Plan de administración, operación y mantención.
Lineamientos generales en base al diseño, usos y plan de financiamiento planteados.

- d) Respaldo digital USB

Los antecedentes entregados deberán permitir al jurado entender de la mejor forma posible las ideas de cada equipo.

Propuesta económica y Carta Gantt para el desarrollo del Proyecto de Arquitectura, paisajismo y especialidades:

- Propuesta Económica (Oferta económica Anexo 5):

El proponente deberá presentar una propuesta económica que considere los honorarios por los estudios a desarrollar y las tramitaciones necesarias para la aprobación de los diferentes proyectos por parte de las empresas e instituciones correspondientes, tramitaciones de Permiso de Edificación, su obtención, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

Los estudios, tramitaciones y proyectos de especialidades declarados son responsabilidad de cada equipo y deben guardar relación con las características particulares de cada propuesta.

- Carta Gantt:

Propuesta de plazo de ejecución de los estudios y tramitaciones considerados para el desarrollo del proyecto, con los hitos relevantes del proceso.

Tanto la Propuesta Económica como la Carta Gantt servirán de base para la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del diseño del "Proyecto de Arquitectura, Paisajismo y especialidades Nuevo Parque La Reina".

11. Proyecto de Arquitectura, Paisajismo y especialidades Nuevo Parque La Reina

El equipo a cargo de la propuesta seleccionada para ser ejecutada, (primer lugar del Concurso) deberá desarrollar el proyecto de arquitectura, paisajismo y todas las especialidades necesarias para la correcta ejecución de la obra, además de realizar las tramitaciones y estudios necesarios para la obtención del Permiso de Edificación ante la DOM.

Los estudios específicos, así como las tramitaciones y aprobaciones a obtener, dependerán de las características específicas del proyecto ganador (Primer Lugar) y tal como se ha señalado, corresponden a una fase independiente del Concurso.

El detalle de los productos a entregar por cada especialidad quedará establecido en los Términos de Referencia del contrato, estos, se elaborarán tomando como base la Propuesta Económica y la Carta Gantt entregada por el equipo ganador (Primer Lugar) en la Etapa II del Concurso.

De forma preliminar, se plantea un desarrollo de proyecto por etapas, como referencia a considerar en elaboración de la Carta Gantt solicitada en la Etapa II del Concurso.

Etapa A: Desarrollo del proyecto de Arquitectura, Paisajismo y Avance de especialidades

Considera el desarrollo del proyecto de Arquitectura, Paisajismo y el avance, a nivel de esquemas y trazados de las especialidades concurrentes.

En esta etapa se debe considerar al menos:

- Mecánica de suelos con su informe correspondiente
- Informe fitosanitario de especies arbóreas
- Rectificación de topografía
- Levantamiento de redes existentes
- Solicitud de Factibilidades
- Plan de participación ciudadana
- Desarrollo del Proyecto de Arquitectura (planimetrías EETT y presupuesto)
- Avance de todas las especialidades concurrentes

Etapa B: Proyecto de Arquitectura, Paisajismo y Desarrollo de especialidades

En esta etapa el equipo consultor deberá entregar el proyecto de Arquitectura y Paisajismo terminado, con todos los productos y estudios asociados que lo componen. De existir observaciones menores, estas se podrán resolver en la Etapa siguiente. Además se deberá avanzar en el desarrollo de las especialidades concurrentes.

En esta etapa se debe considerar:

- Proyecto de Arquitectura y Paisajismo terminado
- Desarrollo de todas las especialidades concurrentes

Etapa C: Proyecto de Arquitectura y especialidades concurrentes

Al finalizar esta Etapa el mandante deberá contar con el expediente completo de los proyectos de Arquitectura, Paisajismo y especialidades, con todos los estudios y productos que lo componen terminados y aprobados por el mandante y por las instituciones correspondientes.

En esta etapa se debe considerar:

- Proyecto definitivo de Arquitectura y Paisajismo.
- Proyectos definitivos de todas las Especialidades concurrentes.

Etapa D: Obtención de Permiso de Edificación

La Consultora deberá realizar todos los trámites necesarios para la obtención del permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales de La Reina.

- Ingreso de Expediente
- Respuesta a Observaciones
- Obtención de Permiso de Edificación